



INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO



DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE																				
Periodo del Informe mes / año				DEPENDENCIA RESPONSABLE		No. CONT/ CONV - AÑO		Nombre del Contratista / Cooperante					No. de identificación							
mayo-2026				Dirección de Gobierno Digital		1812-2025		AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS-ANIM					900.483.991-0							
DATOS DEL SUPERVISOR																				
No. del Registro de designación				Fecha del Registro de designación		Nombre Completo y Cargo							No. de identificación							
252195985				21/11/2025		LUCY ELENA URÓN RINCÓN- DIRECTORA DE GOBIERNO DIGITAL							60395345							
DATOS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO (Marque X según corresponda)																				
Convenio				Contrato		X		Tipo:		CONTRATO - INTERADMINISTRATIVO					Modalidad de selección		CONTRATACION DIRECTA			
		Legaliza Recursos		SI		X		NO		Legaliza Bienes		SI		NO		X				
Objeto: Prestar el servicio de asistencia técnica integral para la implementación de la infraestructura física necesaria, la dotación tecnológica y la interventoría para la creación de un Centro de Inteligencia Artificial, ubicado en la Localidad de Usme, Bogotá D.C., de acuerdo con las condiciones establecidas en el anexo técnico																				
No. Rubro presupuestal			Nombre del Rubro Presupuestal						Valor Contrato y/o Convenio					Fechas						
C-2301-0400-34-20204A-2301024-03			TRANSF. CTES. - SERVICIO DE ACCESO Y USO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y/O USO DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES PARA CERRAR LA BRECHA DIGITAL EN LAS REGIONES DEL PAÍS NACIONAL						Aporte - Fondo Único TIC \$ 120.000.000.000,00					Fecha de Suscripción		7/11/2025				
									Aporte - Fondo Único TIC (Adiciones) \$ -					Fecha de Inicio		25/11/2025				
									Aporte - Otros \$ -					Fecha Final de Ejecución		10/12/2027				
									Aporte - Otros \$ -					Fecha Final de ejecución según prórrogas						
									Valor Total \$ 120.000.000.000,00											
N° de proceso en SECOP			Fecha de Publicación en SECOP																	
FTIC-CD-1812-2025			6/11/2025																	
Requisitos para el perfeccionamiento																				
Póliza inicial N.º				Fecha de aprobación de la Póliza		Actualización o Nueva Póliza N.º (Si aplica)			Fecha de aprobación de la actualización o Nueva Póliza		N.º de Registro Presupuestal		Valor en el Registro		Fecha Registro Presupuestal		Fecha Suscripción Acta de Inicio (Cuando Aplique)			
05-0099077/000				25/11/2025		N/A			N/A		438625		\$ 35.000.000.000,00		07/11/2025		25/11/2025			
											14026		\$ 85.000.000.000,00		07/01/2026					
Modificaciones / Terminación / Liquidación																				
Modificación Contractual		Fecha de la Modificación Contractual				Tiempo de la prórroga (En meses)			Fecha final de ejecución según prórroga			Valor de la adición o reducción			Justificación de la Modificación Contractual					
												\$ -								
												\$ -								
												\$ -								
												TOTALES \$ -								
Terminación anticipada				Fecha terminación		Justificación		Requiere Acta de liquidación			Estado del Acta de Liquidación				Fecha del Acta de Liquidación		Comentarios			
SI		NO		X				SI X NO			CONTRATO EN EJECUCION									



DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE														
Valor Aporte Fondo ÚnicoTIC			INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE											
			120.000.000.000			Anticipo:			\$ -			% del Anticipo		
Pagos o Desembolsos Programados			Pagos o Desembolsos Realizados				Amortización del anticipo					Solicitudes de Legalizaciones		
Fecha	Valor (\$)	Requisitos para el pago o desembolso	Fecha	No. OP	%	Valor(\$)	Porcentaje (%)	Fecha programada	Valor (\$) programado	Fecha real	Valor (\$) real amortizado	Fecha	Valor (\$)	Observaciones
5/12/2025	\$ 35.000.000.000,00	Constitución de la fiducia mercantil (minuta contractual firmada) •Certificación cuenta bancaria del patrimonio autónomo •Documentos soporte según requerimiento vigente del trámite para pago de cuentas del MinTIC. •Plan de Trabajo y cronograma de la ejecución del contrato, aprobado por la supervisión.	07/04/2026	105891626	29%	\$ 35.000.000.000,00		dd/mm/aaaa	\$ -	dd/mm/aaaa		dd/mm/aaaa		
10/04/2026	\$ 85.000.000.000,00	1. Legalización del 100% del primer desembolso. 2. Presentación del informe de apropiación de los estudios y diseños, por parte del contratista derivado. 3. Aval del informe por la interventoría. 4. Aval adicional por la asistencia técnica integral.	dd/mm/aaaa		0%			dd/mm/aaaa	\$ -	dd/mm/aaaa		dd/mm/aaaa		
TOTAL			dd/mm/aaaa		0%	\$ -		dd/mm/aaaa	\$ -	dd/mm/aaaa		dd/mm/aaaa		
TOTAL			ACUMULADOS			29%	\$ 35.000.000.000,00	0%	TOTAL	\$ -	TOTAL	\$ -	TOTAL	\$ -
SALDO POR GIRAR:			\$ 85.000.000.000		71%		ANTICIPO POR AMORTIZAR			\$ -	0%		SALDO POR LEGALIZAR: \$ 35.000.000.000 100%	

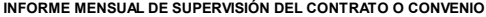
RENDIMIENTOS GENERADOS POR LOS RECURSOS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO:	PERIODO:	31/05/2026	VALOR (\$) EN EL PERIODO:	\$ 267.724.433	ACUMULADO:	\$ 452.544.054,97	TOTAL CONSIGNADO AL FONDO ÚNICO TIC EN LA FECHA DEL REPORTE:	\$ 0,00
REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS:	PERIODO:		VALOR (\$) EN EL PERIODO:	\$ -	6	TOTAL CONSIGNADO AL FONDO ÚNICO TIC EN LA FECHA DEL REPORTE: \$ -		

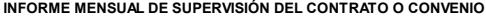


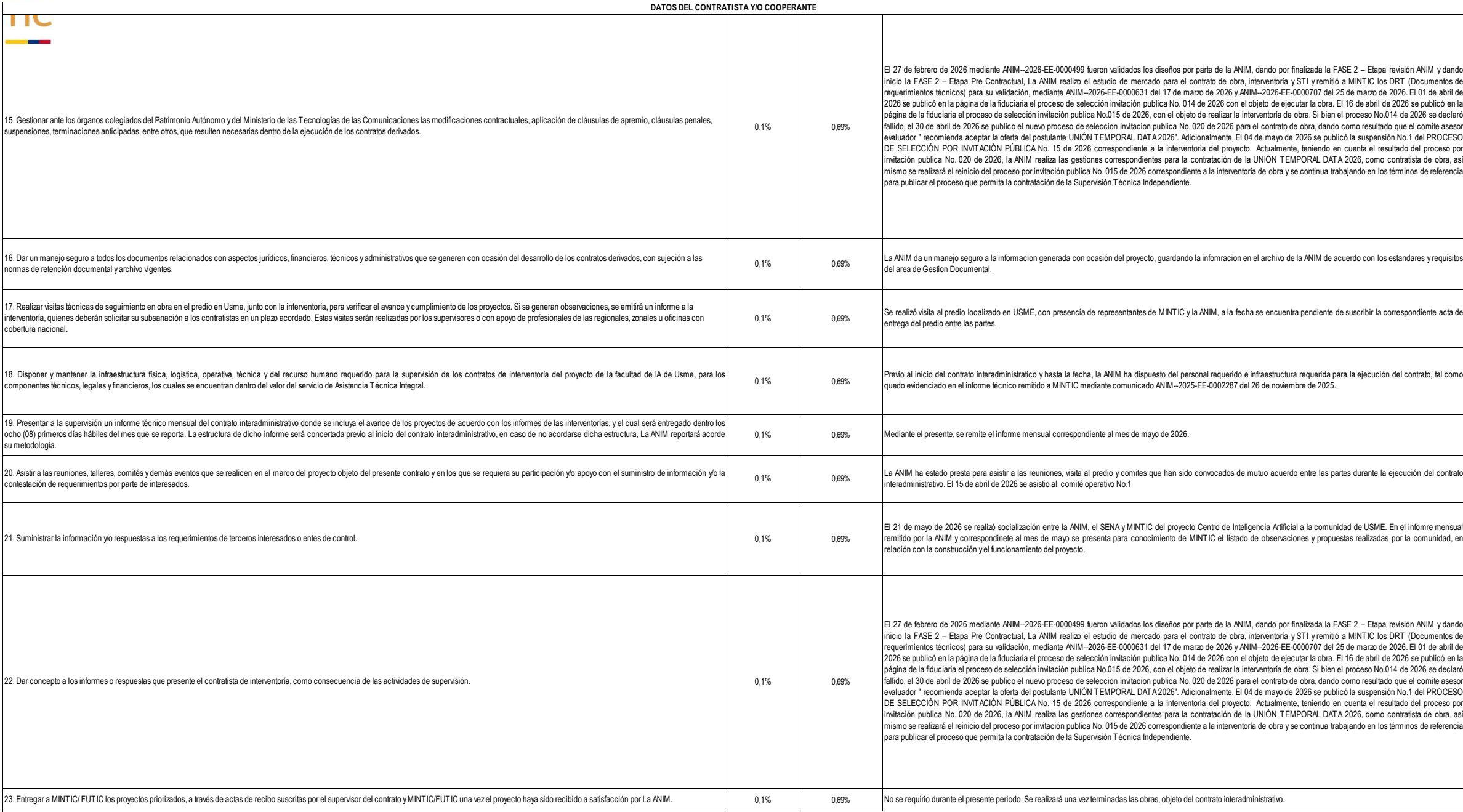
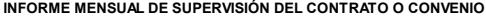
DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE			
EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
Obligaciones Fondo Único TIC según el contrato / convenio	(%) Avance mes	(%) Acumulado	Actividades realizadas y novedades en el periodo
1. Pagar oportunamente al contratista (ANIM) los recursos establecidos como pago para la realización del objeto del contrato.	0,46%	2,86%	Se realizó el primer desembolso el 07/04/2026 con el comprobante de egreso No 105891626, se encuentra pendiente el segundo y último desembolso por parte del FonTIC , el cual se encuentra sujeto a la legalización del 100% del primer desembolso.
2. Concurrir en las actividades de conceptualización, estructuración, planificación e intercambio de argumentos a que haya lugar para la buena ejecución del contrato.	0,46%	2,86%	La Entidad concurrirá y participará en los espacios técnicos y administrativos requeridos para la conceptualización, estructuración y planificación del proyecto, garantizando la articulación necesaria con la ANIM.
3. Facilitar al contratista (ANIM) el intercambio de información y las reuniones necesarias para lograr los cometidos del objeto del contrato.	0,46%	2,86%	Se facilitará el acceso a la información disponible y se dispondrán las mesas de trabajo y reuniones que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.
4. Designar el supervisor del contrato, quien se encargará de la supervisión y el seguimiento técnico, administrativo, logístico y humano al desarrollo de las actividades del contrato, de acompañar el proceso, y de las gestiones necesarias para alcanzar el cien por ciento de la ejecución del contrato	0,00%	11,11%	Obligación cumplida. La Entidad ya designó el supervisor del contrato, quien se encuentra a cargo del seguimiento técnico, administrativo, logístico y humano de las actividades contractuales, así como del acompañamiento permanente al proceso, de acuerdo con la etapa actual del contrato, la cual no contempla aún el inicio de obra.
5. Recoger información que permita documentar las buenas prácticas de las experiencias adelantadas.	0,46%	2,86%	Se recopilará y documentará la información pertinente para sistematizar buenas prácticas y lecciones aprendidas derivadas del desarrollo del contrato.
6. Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de ley, encaminados al cumplimiento del objeto pactado, dando aplicación a las disposiciones legales vigentes.	0,46%	2,86%	La Entidad dará cumplimiento a los requisitos legales y normativos aplicables, asegurando la observancia de la regulación vigente en la ejecución del contrato.
7. Entregar a la ANIM los estudios, diseños y soportes técnicos con los que cuenta para el desarrollo del proyecto. En todo caso, la completitud y calidad de los mismos será validada por la ANIM como parte de la asistencia técnica integral que se contrata.	0,00%	11,11%	Los estudios, diseños y soportes técnicos disponibles ya se encuentran definidos como productos del Contrato 1203 de 2024 y serán puestos a disposición de la ANIM. La ANIM validará su completitud y calidad en el marco de la asistencia técnica integral contratada.
8. Entregar a la ANIM el predio donde se desarrollará el proyecto, para que esta, a su vez, disponga las condiciones de custodia y responsabilidad sobre el inmueble con sus contratistas de obra.	0,00%	11,11%	Obligación cumplida: el predio ya fue entregado para el desarrollo del proyecto, quedando disponible para las actividades que adelante la ANIM y sus contratistas.
9. Facilitar la gestión de trámites, permisos, licencias y demás actuaciones requeridas por la ANIM y/o sus contratistas derivados para la gestión del proyecto objeto del presente convenio.	0,00%	11,11%	Se deja constancia de que los permisos y licencias ya fueron gestionados y obtenidos. En caso de requerirse actuaciones adicionales, la Entidad apoyará y facilitará su trámite en coordinación con la ANIM.
Total	2%	59%	



DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE					
* Obligaciones ANIM	Ponderación 1	100%	(%) Avance mes	(%) Acumulado	Actividades realizadas y novedades en el periodo
1. Adelantar la contratación derivada en cumplimiento del objeto del presente contrato, conforme al régimen contractual aplicable a la ANIM contenido en el Manual Operativo del contrato Fiduciario, lo cual se hará bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad.			0,1%	0,69%	El 27 de febrero de 2026 mediante ANIM--2026-EE-0000499 fueron validados los diseños por parte de la ANIM, dando por finalizada la FASE 2 – Etapa revisión ANIM y dando inicio la FASE 2 – Etapa Pre Contractual, La ANIM realizo el estudio de mercado para el contrato de obra, interventoría y STI y remitió a MINTIC los DRT (Documentos de requerimientos técnicos) para su validación, mediante ANIM--2026-EE-0000631 del 17 de marzo de 2026 y ANIM--2026-EE-0000707 del 25 de marzo de 2026. El 01 de abril de 2026 se publicó en la página de la fiduciaria el proceso de selección invitación publica No. 014 de 2026 con el objeto de ejecutar la obra. El 16 de abril de 2026 se publicó en la página de la fiduciaria el proceso de selección invitación publica No.015 de 2026, con el objeto de realizar la interventoría de obra. Si bien el proceso No.014 de 2026 se declaró fallido, el 30 de abril de 2026 se publico el nuevo proceso de seleccion invitacion publica No. 020 de 2026 para el contrato de obra, dando como resultado que el comite asesor evaluador " recomienda aceptar la oferta del postulante UNIÓN TEMPORAL DATA2026". Adicionalmente, El 04 de mayo de 2026 se publicó la suspensión No.1 del PROCESO DE SELECCIÓN POR INVITACIÓN PÚBLICA No. 15 de 2026 correspondiente a la interventoria del proyecto. Actualmente, teniendo en cuenta el resultado del proceso por invitación publica No. 020 de 2026, la ANIM realiza las gestiones correspondientes para la contratación de la UNIÓN TEMPORAL DATA 2026, como contratista de obra, así mismo se realizará el reinicio del proceso por invitación publica No. 015 de 2026 correspondiente a la interventoría de obra y se continua trabajando en los términos de referencia para publicar el proceso que permita la contratación de la Supervisión Técnica Independiente.
2. Desarrollar su actividad contractual con plena observancia de los principios de la Ley 80 de 1993 y las normas que lo adicionan y complementan, y bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad.			0,1%	0,69%	El 27 de febrero de 2026 mediante ANIM--2026-EE-0000499 fueron validados los diseños por parte de la ANIM, dando por finalizada la FASE 2 – Etapa revisión ANIM y dando inicio la FASE 2 – Etapa Pre Contractual, La ANIM realizo el estudio de mercado para el contrato de obra, interventoría y STI y remitió a MINTIC los DRT (Documentos de requerimientos técnicos) para su validación, mediante ANIM--2026-EE-0000631 del 17 de marzo de 2026 y ANIM--2026-EE-0000707 del 25 de marzo de 2026. El 01 de abril de 2026 se publicó en la página de la fiduciaria el proceso de selección invitación publica No. 014 de 2026 con el objeto de ejecutar la obra. El 16 de abril de 2026 se publicó en la página de la fiduciaria el proceso de selección invitación publica No.015 de 2026, con el objeto de realizar la interventoría de obra. Si bien el proceso No.014 de 2026 se declaró fallido, el 30 de abril de 2026 se publico el nuevo proceso de seleccion invitacion publica No. 020 de 2026 para el contrato de obra, dando como resultado que el comite asesor evaluador " recomienda aceptar la oferta del postulante UNIÓN TEMPORAL DATA 2026". Adicionalmente, El 04 de mayo de 2026 se publicó la suspensión No.1 del PROCESO DE SELECCIÓN POR INVITACIÓN PÚBLICA No. 15 de 2026 correspondiente a la interventoria del proyecto. Actualmente, teniendo en cuenta el resultado del proceso por invitación publica No. 020 de 2026, la ANIM realiza las gestiones correspondientes para la contratación de la UNIÓN TEMPORAL DATA 2026, como contratista de obra, así mismo se realizará el reinicio del proceso por invitación publica No. 015 de 2026 correspondiente a la interventoría de obra y se continua trabajando en los términos de referencia para publicar el proceso que permita la contratación de la Supervisión Técnica Independiente.
3. Remitir a la supervisión los informes periódicos, en los que se de cuenta del cumplimiento de la información técnica (análisis, diseños, factibilidad, etc) y Anexo técnico del proyecto.			0,1%	0,69%	El 27 de febrero de 2026 mediante ANIM--2026-EE-0000499 fueron validados los diseños por parte de la ANIM, dando por finalizada la FASE 2 – Etapa revisión ANIM y dando inicio la FASE 2 – Etapa Pre Contractual, La ANIM realizo el estudio de mercado para el contrato de obra, interventoría y STI y remitió a MINTIC los DRT (Documentos de requerimientos técnicos) para su validación, mediante ANIM--2026-EE-0000631 del 17 de marzo de 2026 y ANIM--2026-EE-0000707 del 25 de marzo de 2026. El 01 de abril de 2026 se publicó en la página de la fiduciaria el proceso de selección invitación publica No. 014 de 2026 con el objeto de ejecutar la obra. El 16 de abril de 2026 se publicó en la página de la fiduciaria el proceso de selección invitación publica No.015 de 2026, con el objeto de realizar la interventoría de obra. Si bien el proceso No.014 de 2026 se declaró fallido, el 30 de abril de 2026 se publico el nuevo proceso de seleccion invitacion publica No. 020 de 2026 para el contrato de obra, dando como resultado que el comite asesor evaluador " recomienda aceptar la oferta del postulante UNIÓN TEMPORAL DATA2026". Adicionalmente, El 04 de mayo de 2026 se publicó la suspensión No.1 del PROCESO DE SELECCIÓN POR INVITACIÓN PÚBLICA No. 15 de 2026 correspondiente a la interventoria del proyecto. Actualmente, teniendo en cuenta el resultado del proceso por invitación publica No. 020 de 2026, la ANIM realiza las gestiones correspondientes para la contratación de la UNIÓN TEMPORAL DATA 2026, como contratista de obra, así mismo se realizará el reinicio del proceso por invitación publica No. 015 de 2026 correspondiente a la interventoría de obra y se continua trabajando en los términos de referencia para publicar el proceso que permita la contratación de la Supervisión Técnica Independiente. Se remite en el presente periodo el informe mensual correspondniente al mes de mayo de 2026









DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE			
24. Adelantar las gestiones pertinentes para la liquidación oportuna de los contratos derivados suscritos por el Patrimonio Autónomo, así como del contrato interadministrativo suscrito por las partes.	0,1%	0,69%	No se requirio durante el presente periodo. Se realizará una vez terminadas las obras, objeto del contrato interadministrativo.
25. Entregar al supervisor un informe final que dé cuenta de las actividades ejecutadas en relación con la asistencia técnica integral de los proyectos priorizados.	0,1%	0,69%	No se requirio durante el presente periodo. Se realizará una vez terminadas las obras, objeto del contrato interadministrativo.
26. Exigir a los contratistas de la contratación derivada la constitución de las garantías que resulten necesarias, de acuerdo con el alcance de cada contrato derivado. Estas garantías deberán incluir los amparos pertinentes para garantizar no solo el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los contratos derivados, sino también los daños que puedan causarse a terceros como consecuencia de la ejecución de dichas obligaciones. En dichas garantías se debe incorporar al Ministerio TIC y Fondo Único TIC en calidad de asegurados/beneficiarios adicionales.	0,1%	0,69%	La ANIM tomo la póliza de cumplimiento No. 99077 del 19 de noviembre de 2025 con la compañía Berkley International Seguros Colombia S.A. NIT 900.814.916 El 27 de febrero de 2026 mediante ANIM-2026-EE-0000499 fueron validados los diseños por parte de la ANIM, dando por finalizada la FASE 2 – Etapa revisión ANIM y dando inicio la FASE 2 – Etapa Pre Contractual, La ANIM realizo el estudio de mercado para el contrato de obra, interventoría y ST1 y remitió a MINTIC los DRT (Documentos de requerimientos técnicos) para su validación, mediante ANIM-2026-EE-0000631 del 17 de marzo de 2026 y ANIM-2026-EE-0000707 del 25 de marzo de 2026. El 01 de abril de 2026 se publicó en la página de la fiduciaria el proceso de selección invitación pública No. 014 de 2026 con el objeto de ejecutar la obra. El 16 de abril de 2026 se publicó en la página de la fiduciaria el proceso de selección invitación pública No.015 de 2026, con el objeto de realizar la interventoría de obra. Si bien el proceso No.014 de 2026 se declaró fallido, el 30 de abril de 2026 se publicó el nuevo proceso de seleccion invitacion publica No. 020 de 2026 para el contrato de obra, dando como resultado que el comité asesor evaluador " recomienda aceptar la oferta del postulante UNIÓN TEMPORAL DATA2026". Adicionalmente, El 04 de mayo de 2026 se publicó la suspensión No.1 del PROCESO DE SELECCIÓN POR INVITACIÓN PÚBLICA No. 15 de 2026 correspondiente a la interventoría del proyecto. Actualmente, teniendo en cuenta el resultado del proceso por invitación pública No. 020 de 2026, la ANIM realiza las gestiones correspondientes para la contratación de la UNIÓN TEMPORAL DATA 2026, como contratista de obra, así mismo se realizará el reinicio del proceso por invitación pública No. 015 de 2026 correspondiente a la interventoría de obra y se continúa trabajando en los términos de referencia para publicar el proceso que permita la contratación de la Supervisión Técnica Independiente.
27. Gestionar ante los contratistas derivados las reclamaciones amparadas en las garantías únicas de cumplimiento constituidas, así como las posventas durante el periodo pactado y si hubiere lugar a ello tramitar ante el garante, los trámites de siniestro y/o reclamación.	0,1%	0,69%	No se requirio durante el presente periodo. Se realizará una vez terminadas las obras, objeto del contrato interadministrativo.
28. Elaborar el Reglamento del Comité Operativo, en consideración a los requerimientos del FUTIC, el cual deberá ser presentado al supervisor para su aprobación, antes de realizar la primera reunión del comité operativo.	0,1%	0,69%	El 07 de abril de 2026 la ANIM remitió a MINTIC mediante ANIM-2026-EE-0000814 el reglamento de comité operativo para su revisión y aprobación. Se recibió respuesta de MINTIC con observaciones el 13 de abril de 2026 mediante ANIM-2026-ER-0001423. El 15 de abril de 2026 se celebró el comité operativo No.1 entre la ANIM y MINTIC, mediante el cual se socializo y definió el reglamento de comité operativo.
29. Cumplir las funciones establecidas en el Manual Operativo del Patrimonio Autónomo, el cual forma parte integral del contrato de Fiducia Mercantil.	0,1%	0,69%	La ANIM a dado cumplimiento a las funciones establecidas en el Manual Operativo del Patrimonio Autonomo.
30. Conformar un Comité Fiduciario al interior del Patrimonio Autónomo, con participación de la ANIM y funcionarios de MINTIC/FUTIC, el cual será el máximo órgano directivo del Fideicomiso.	0,1%	0,69%	Actualmente se adelanta la conformacion del comité fiduciario



DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE			
 31. Administrar los recursos transferidos por el FUTIC para la asistencia técnica integral y la ejecución del proyecto priorizado, a través de cuentas bancarias o fondos de inversión colectiva con riesgo conservador.	0,1%	0,69%	El 07 de abril de 2026, la Fiduciaria reporto el ingreso de recursos por valor de \$35.000'000.000 a la cuenta de ahorros del PAM N° 0122018284 correspondientes al P.A.F.C.PAD FONDO UNICO DE TIC CONTRATO 1812 – 2025. La totalidad del costo de Gestión Asistencia Técnica (ANIM), fue descontado del primer desembolso realizado por parte del MINTIC a la cuenta del PAD constituida para la ejecución del proyecto, según quedo establecido en el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.1218 de 2025, "CLAUSULA CUARTA – VALOR DEL CONTRATO Nota 2.
32. Instruir al Patrimonio Autónomo del reintegro periódico de los rendimientos financieros de la cuenta proyecto, generados por los recursos administrados en la fiducia en los términos y condiciones que establezca la Ley.	0,1%	0,69%	Mediante el comunicado ANIM–2026-EE-0001298 del 29 de mayo de 2026, la ANIM solicito a MINTIC la información requerida para realizar la instrucción a la fiduciaria del reintegro de los rendimientos financieros.
33. Apoyar al FUTIC en el proceso de marcación de la cuenta para la exención de los gravámenes a los que haya lugar.	0,0%	2,70%	Como fue informado a MINTIC mediante ANIM—2026-EE-0001005 del 27 de abril de 2026, El trámite de la exención del Gravamen a los Movimientos Financieros – GMF (impuesto al que usualmente nos referimos como el 4 por mil), GMF de la cuenta proyecto no es viable, toda vez que tanto el contrato suscrito con FUTIC, en la cláusula "CUARTA – VALOR DEL CONTRATO", como el CDP indican que los recursos son Propios, y esta exención solo aplica a recursos de la Nación, tal como lo estipula el formato que para el efecto dispone el Ministerio de Hacienda.
35. Presentar el plan de trabajo y cronograma de la ejecución del contrato interadministrativo dentro de los dos (2) días siguientes al inicio de la ejecución del mismo, el cual será aprobado por la supervisión.	0,1%	0,69%	La ANIM presento a MINTIC, mediante el comunicado ANIM–2025-EE-0001971 del 15 de octubre de 2025 el plan de trabajo y cronograma de la ejecución del contrato interadministrativo.
36. Realizar el reporte mensual de legalización de recursos en el formato remitido por el FUTIC.	0,1%	0,69%	La ANIM está dispuesta a participar en las reuniones necesarias para la coordinación del trámite relacionado con la legalización de recursos, a la fecha se está a la espera de la agenda de MINTIC para dicha capacitación.
37. Las demás obligaciones derivadas del cumplimiento del contrato.	0,1%	0,69%	La ANIM cumple con todas las obligaciones derivadas del cumplimiento del contrato.
Total	3,8%	29,0%	
% Acumulado del Estado de Avance Obligaciones Especificas			29,0%



DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE									
** Obligaciones (Indicar nombre del tercero)	Ponderación 2		(%) Avance mes	(%) Acumulado	Actividades realizadas y novedades en el periodo				
		Total	0%	0%					
% Acumulado del Estado de Avance Obligaciones del Tercero					0,0%				
Cuando se trate de convenios/contratos con más de un (1) cooperante/contratista deberán incluirse todas las obligaciones y/o compromisos estipulados contractualmente.									
Entregables	Ponderación 3		Total de Entregables						
Productos o Servicio a entregar			Entregable	Fecha entrega	Observaciones por parte del Supervisor				
		Porcentaje de Avance	0%						
% Acumulado Avance Entregables					0,0%				
% Acumulado del Estado de Avance General del Convenio					29,0%				
¿El contrato/convenio tiene contratación derivada? (de ser afirmativa la respuesta, debe diligenciar el anexo de información de contratos derivados)			SI		NO	X	Número de contratos derivados a la fecha	0	
Dificultades Técnicas, Administrativas, Financieras, Contables y Jurídicas durante la ejecución del objeto contractual									
Causas	TIPO DE DIFICULTAD	Gestión Adelantada				Resultados Obtenidos			
Dificultades presentadas por la ANIM en los procesos de contratación asociados al proyecto.	Administrativas	Actualmente se adelanta el proceso de contratación de la administración delegada, cuya entrega de propuestas se realizó el 19 de mayo de 2026 y se encuentra en etapa de subsanación de la evaluación inicial por parte de los oferentes.				Una vez se surta la etapa de evaluación final del proceso de administración delegada, se procederá con el reinicio del proceso de contratación de la interventoría.			
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES									
El primer desembolso por valor de \$ 35.000.000.000,00 fue programado en la vigencia 2025, por problemas de PAC no fue posible su desembolso en la vigencia 2025, por lo cual se constituyo la reserva y se desembolso el 07/04/2026. El proceso 14 de contratación derivada fue declarado desierto el día 29 de abril de 2026. En consecuencia, el 30 de abril de 2026 se dio apertura al proceso 20 de contratación derivada, cuyo cierre se efectuó el 19 de mayo de 2026. Actualmente, el proceso se encuentra en etapa de evaluación y subsanación de propuestas.									
INFORMACIÓN VIGENCIAS FUTURAS									
Vigencia	Recurso para la vigencia				Rubro				
SUSCRIPCIÓN DEL INFORME									
Nombre Supervisor:	LUCY ELENA URÓN RINCÓN- DIRECTORA DE GOBIERNO DIGITAL - - - -		Firma del Supervisor:						

Certifico la recepción a satisfacción de los bienes y/o servicios; así mismo, el cumplimiento de los criterios de calidad, oportunidad y cantidad (en los casos que aplique).

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

Original: Expediente del Contrato

Copia: Oficina para la Gestión de Ingresos del Fondo (Cargue en herramienta establecida por la Oficina para este fin)

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

GCC-TIC-FM-051_InformeMensualdeSupervisiondelContrato
1812 __V12__0 MAYO 2026 (2)

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20260616-094754-4b4894-63213643

Creación: 2026-06-16 09:47:54

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-06-16 10:11:18

Aprobación: SUPERVISORA

Lucy Elena Urón Rincón
60395345
luron@mintic.gov.co
Directora de Gobierno Digital
MINTIC

Revisión: JURIDICA

JUDY LORENA CIFUENTES SILVA
53084681
jlcifuentes@mintic.gov.co
CONTRATISTA
MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y LAS TELECOMUNICACIONES

Revisión: TECNICO

ivan Dario cely barajas
79590490
icely@mintic.gov.co
contratista
mintic

Elaboración: CONTRATISTA

Juan José Ortiz Torrado
1004862935
jortizt@mintic.gov.co
CONTRATISTA
MINTIC

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS			 Escanee el código para verificación
GCC-TIC-FM-051_InformeMensualdeSupervisiondelContrato 1812 __V12__0 MAYO 2026 (2) Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260616-094754-4b4894-63213643 Creación: 2026-06-16 09:47:54 Estado: Finalizado Finalización: 2026-06-16 10:11:18			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Juan José Ortiz Torrado jortizt@mintic.gov.co CONTRATISTA MINTIC	Aprobado	Env.: 2026-06-16 09:47:59 Lec.: 2026-06-16 09:48:49 Res.: 2026-06-16 09:48:56 IP Res.: 191.156.228.196 Canal: Email
Revisión	ivan Dario cely barajas icely@mintic.gov.co contratista mintic	Aprobado	Env.: 2026-06-16 09:48:56 Lec.: 2026-06-16 09:49:30 Res.: 2026-06-16 09:49:49 IP Res.: 181.49.95.120 Canal: Email
Revisión	JUDY LORENA CIFUENTES SILVA jlcifuentes@mintic.gov.co CONTRATISTA MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y LAS TEL	Aprobado	Env.: 2026-06-16 09:49:49 Lec.: 2026-06-16 09:58:38 Res.: 2026-06-16 09:58:41 IP Res.: 191.156.228.171 Canal: Email
Aprobación	Lucy Elena Urón Rincón luron@mintic.gov.co Directora de Gobierno Digital MINTIC	Aprobado	Env.: 2026-06-16 09:58:41 Lec.: 2026-06-16 10:11:10 Res.: 2026-06-16 10:11:18 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email